

**ANEXO III.- AUTOBAREMO**  
**PROCESO SELECTIVO TECNICO/A SUPERIOR DE NUTRICION Y DIETETICA**  
**(ORDEN SAN/1830/2022, de 12 de diciembre)**

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	BLOQUE I	BLOQUE II	TOTAL

I.- EXPERIENCIA PROFESIONAL Máx. 60 puntos		TOTAL	
	PUNTUACIÓN/MES	N ° MESES	PUNTOS
I.1.- En II. Sanit.Públicas SNS/UE como Técnico Superior de Nutrición y Dietética	0,20		
I.2.- Puestos Directivos en Servicio de Salud del SNS	0,17		
I.3.- En otras Administraciones Públicas como Técnico Superior de NyD	0,10		
I.4.- ONGDs (AECID)	0,10		
I.5.- En Fundaciones Públicas como Técnico Superior de Nutrición y Dietética	0,10		
I.6.- En centros sanitarios privados concertados/Mutuas de ATyEP como Técnico Superior NyD	0,07		
I.7.- En instituciones sociosanitarias privadas concertadas como Técnico Superior NyD	0,05		
I.8.- En centros sanitarios o sociosanitarios privados como Técnico/a Superior NyD	0,03		

II.- FORMACIÓN, DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES Máx. 40 puntos		TOTAL	
<b>II.1.1.- FORMACIÓN CONTINUADA (últimos 10 años)</b>		<b>TOTAL</b>	
	PUNTUACIÓN	Nº CREDITOS/HORAS	PUNTOS
Por cada crédito ordinario	0,2		
Por cada hora (<10h)	0,02		
Por cada crédito europeo	0,5		
<b>II.2.- DOCENCIA</b>		<b>TOTAL</b>	
	PUNTUACIÓN	Nº HORAS/CURSOS	PUNTOS
A. Por cada hora de docencia IMPARTIDA relacionada con la categoría (Técnico/a Superior Nutrición y Dietética) en Escuelas de Salud Pública, Universidades o Centros Sanitarios de cualquier Servicio de Salud, o que la actividad esté acreditada por Comisión de Formación continuada de las Profesiones Sanitarias	0,1		
<b>II.3. INVESTIGACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES</b>		<b>TOTAL</b>	
		NÚMERO	
<b>1.- Trabajos específicos</b>			
	PUNTUACIÓN	Nº	TOTAL
Comunicaciones a congresos	PUNTUACIÓN	Nº	TOTAL
.- Por cada comunicación	0,3		
Póster a congresos	PUNTUACIÓN	Nº	TOTAL
.- Por cada poster	0,2		
Publicaciones en revistas científicas	0,5		
Por Capítulo de libro (máximo 5)	1		
Por Libro	5		
<b>2.- Proyectos de investigación</b>			
	PUNTUACIÓN	Nº PROYECTOS	TOTAL
Investigador PRINCIPAL. Por cada proyecto	5		
RESTO de investigaciones. Por cada proyecto	2,5		